VISITADURIA GENERAL





Oficio No. 41/2022

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, B.C.

#### LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente ocurso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Cuarto de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana**, **B. C.**, durante los días 11 y 12 de Mayo de 2022 misma que consta de 15 **fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso.** Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión de las de Promociones, se recibieron **617** promociones, según Sistema Integral de Juzgados, se detectaron **35** promociones pendientes de acordar, de las cuales **28** se encontraban pendientes de turnar y **07** turnadas pendientes de acordar, siendo la última la promoción la # 617 de fecha 09 de Mayo de 2022, relativa al expediente 184/2022, relativa al juicio Divorcio Sin Expresión de Causa, correspondiente a la primera secretaria, misma que se encuentra pendiente de acordar.

**Cuarto:** Durante el periodo comprendido del 07 de Abril de 2022, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 09 de Mayo de 2022, se citaron y dictaron **14** expedientes para sentencia definitiva.

**Quinto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta citaciones dejadas sin efectos para normar procedimiento.

**Sexto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta expedientes pendientes para dictar sentencias.

**Séptimo:** De la revisión de 5 expedientes de Sentencias, todas las sentencias se dictaron dentro del término, siendo los siguientes expedientes: **160/2022**, **087/2022**, **007/2022**, **009/2022** y **030/2022**.

Octavo: De la revisión al Área de los Secretarios de Acuerdos se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: se programaron **12 audiencias**, de las cuales se celebraron 08 audiencias y 04 audiencias se difirieron; además de haber emitido 218 acuerdos, la agenda indicó el **07 de Junio de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **010/2022**, **016/2022**, **241/2022**, **025/2022** y **031/2022**.

De la **Segunda** Secretaria: se programaron **09 audiencias**, de las cuales se celebraron 05 audiencias, 03 audiencias se difirieron y 01 audiencia nula; además de haber emitido 197 acuerdos, la agenda indica el **14 de Junio de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **053/2022**, **026/2022**, **029/2022**, **011/2022** y **041/2022**.

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **11 audiencias**, de las cuales se celebraron 09 audiencias y 02 audiencias se difirieron; además de haber emitido 207 acuerdos, la agenda indica el **14 de Junio de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **015/2022**, **021/2022**, **039/2022**, **027/2022** y **24/2022**.

Noveno: De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

De la Licenciada MARIA LORENZA GASTELUM ROSAS, durante el periodo se le cargaron 70 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 39 expedientes y 31 expedientes sin diligenciar/razonados, último expediente cargado y debidamente diligenciado el emplazamiento, expediente # 244/2022 del 09 de mayo de 2022, no tenía expedientes pendientes para diligenciar.

De la Licenciada MARÍA TERESA SIEMPRE ORTIZ, durante el periodo se le cargaron 71 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 51 expedientes, 16 expedientes sin diligenciar/razonados y 04 expedientes parcialmente diligenciados, último expediente cargado en trámite notificar sentencia, expediente # 182/2022 del 02 de mayo de 2022, no tenía expedientes pendientes para diligenciar.

De la Licenciada LUCIA KARINA PÉREZ RUÍZ, durante el periodo se le cargaron 65 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 25 expedientes, 35 expedientes sin diligenciar/razonados, 03 expedientes parcialmente diligenciados, último expediente cargado y diligenciado el emplazamiento, expediente # 318/2022 del 05 de mayo de 2022, tenía 2 expedientes pendientes para diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	Exh 18/2022	05/05/2022	Entregar oficios
2.	Exh 21/2022	04/05/2022	Emplazamiento

**Décimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes, así como amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Onceavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes, 5 de sentencias y 15 a cargo de las Secretarías del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**Doceavo:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Treceavo:** De la revisión al área administrativa que se observó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

#### **Atentamente**

Mexicali, Baja California a 20 de Mayo de 2022 Visitador General del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado

Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduria General.- Archivo

ACTÁ CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

DEL ESTADO
VISITADURIA

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día Miércoles 11 de Mayo de 2022, el suscrito Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, MAESTRO WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo a partir del 07 de abril de Dos mil veintidós de la MAESTRA NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 11 y 12 de Mayo de 2022.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre de 2021.

**PUBLICACIÓN**: Boletín Judicial del Estado número 14,196 del día 03 de Diciembre de 2021.

PERIODO DE VISITA: A partir del 07 de Abril de 2022, que corresponde al inicio de funciones del Juzgado sujeto a revisión hasta el día 09 de Mayo de 2022.

## **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente Visita Ordinaria lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a

la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

# RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 23 elementos: Un Juez, 5 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 13 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

### C. JUEZ

MAESTRA NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO. Presente.

## **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTÍNEZ. Presente. Adscrita a la primera secretaría.

LIC. REBECA RENEE VÁZQUEZ SALCEDA. Presente. Adscrita a la segunda secretaría.

LIC. MARISOL JORGE OSUNA. Presente. Adscrita a la tercera secretaría.

### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

LIC. MARÍA LORENZA GASTELUM ROSAS. Presente Adscrita a la Primera Secretaría.

LIC. MAYRA TERESA SIEMPRE ORTIZ. Presente. Adscrita a la Segunda Secretaría.

LIC. LUCÍA KARINA PÉREZ RUÍZ. Presente. Adscrita a la Tercera Secretaría.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

VIALTABRENDA ISAMAR DE HARO ZAMORA. Presente. Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado. Provisionalmente adscrita a la Tercer Secretaría.

- 2.- LILIBETH GONZÁLEZ GUERRA. Presente. Adscrita a la Primer Secretaría.
- 3.- MARÍA GUADALUPE PADILLA SÁNCHEZ. Presente. Adscrita a la Segunda Secretaría.
- 4.- ANA ISABEL HUERTA MAGDALENO. Presente. Adscrita a Oficialía de Partes.
- 5.- CHRISTIAN ADRIÁN DE LA ROSA MERINO. Adscrito a Tercera Secretaría-.
- 6.-. DARWIN ALBERTO ARROYO MOLINA. Presente. Adscrito a Oficialía de Partes.
- 7.- ABEL EDUARDO SÁNCHEZ VILLAREAL Comisario

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los LIBROS OFICIALES DE CONTROL, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 26 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

## DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	470
Sentencias Definitivas dictadas	014
Sentencias Interlocutorias dictadas	000
Concluidos diversas causas (caducidad, convenio,	000
desistimiento acción, instancia, allanamientos)	
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	000
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	000
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	000
Recurso de Revisión de Autos Originales	000
Amparos interpuestos	000
Audiencias Programadas	032

Audiencias Celebradas	022
Audiencias Diferidas	009
Audiencias Canceladas	001
Acuerdos Emitidos	622
Exhortos Recibidos	048
Exhortos Girados	000
Cartas Rogatorias giradas	001
Requisitorias	000
Promociones recibidas	617
Oficios girados	142
Reingresos (incidentes)	000
Cédulas Profesionales	Sist. Elect.
Recibos de Ingresos	800
Valores (cheques)	000

## **RELACIÓN DE LIBROS**

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Tercero de lo Familiar.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE REVISIÓN	11 Y 12 DE MAYO DE 2022
NÚMERO DE INICIOS	470
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	470/2022
FECHA	09/05/22
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SEGUNDA. CON PROYECTO DE ACUERDO. PENDIENTE PUBLICACIÓN.



### LIBRO DE PROMOCIONES

RECIBIDAS	617
PROM. PENDIENTES DE ACORDAR  OEL ESTADO  VISITADURIA	035 SE ACOMPAÑA LISTADO DEDUCIDO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL EN EL TRANSCURSO DEL PRIMER DÍA DE VISITA.
PROM. PENDIENTES DE TURNAR	028 SE ACOMPAÑA LISTADO DEDUCIDO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL EN EL TRANSCURSO DEL PRIMER DÍA DE VISITA.
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	617/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	184/2022
JUICIO	DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA
FECHA DE PRESENTACIÓN	09/05/22
SECRETARIA A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA
RELATIVA A	ALLANAMIENTO DE LA PASIVA PROCESAL A LAS PRETENSIONES DE LA ACTORA.
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	TURNADA. PENDIENTE DE ACORDARSE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

# PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

(VER LISTADOS QUE SE ACOMPAÑAN DEDUCIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL EL PRIMER DÍA DE VISITA)

## LIBRO DE OFICIOS GIRADOS

GIRADOS	142
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	Exhorto 14/2022
JUICIO	Pérdida de la Patria Potestad
ASUNTO A TRATAR	SE REGRESA EXHORTO SIN DILIGENCIAR/RAZONADO
REMITIDO A	C. JUEZ PRIMERO FAMILIAR EN AGUASCALIENTES, AGS.
FECHA DE REMISIÓN	11/05/22

### LIBRO DE APELACIONES

SIN INCIDENCIAS QUE SE DEDUZCAN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL CONSULTADO EL PRIMER DÍA DE VISITA.

#### LIBRO DE AMPAROS CON O SIN ANTECEDENTES

SIN INCIDENCIAS QUE SE DEDUZCAN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL CONSULTADO EL PRIMER DÍA DE VISITA.

#### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

SIN INCIDENCIAS QUE SE DEDUZCAN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL CONSULTADO EL PRIMER DÍA DE VISITA.

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	048
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	020
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	005
POR NO ESTAR AJUSTADO EN	001
DERECHO SE REGRESA	
EN TRÁMITE O PENDIENTES	021
ÚLTIMO REGISTRADO	048 consecutivo.
EXPEDIENTE FORÁNEO	1719/2017
NÚMERO	
JUICIO	Tramitación Especial Divorcio Judicial
	(sic)
PROVENIENTE DE	JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE
	DEL DISTRITO JUDICIAL DE
	CULIACÁN, SIN.
A EFECTO DE	Girar oficio Oficial del Registro Civil de
	esta Ciudad para Inscribir Sentencia.

### LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

ULTIMA	001/2022
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE	066/2022
DIRIGIDA A:	S.R.E. Ciudad de México

A FIN DE QUE:	Diligencia de
	emplazamiento Juicio
	Ordinario Civil/Pérdida de
The state of the s	la Patria Potestad.
FECHA EL ESTADO	09/05/22
ESTADO QUE GUARDA	EN TRÁMITE

### LIBRO DE REQUISITORIAS

SIN INCIDENCIAS QUE SE DEDUZCAN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL CONSULTADO EL PRIMER DÍA DE VISITA.

# LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)

SIN INCIDENCIAS QUE SE DEDUZCAN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL CONSULTADO EL PRIMER DÍA DE VISITA.

### **RECIBOS DE INGRESO**

RECIBIDOS	08
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	033/2022
RELATIVO AL recibo	
DE FECHA	10/05/22
POR LA CANTIDAD DE	
CONCEPTO	Consignación alimentos.
ENTREGADO	En trámite.

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la C. BRENDA ISAMAR DE HARO ZAMORA es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Cuarto en materia Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

CÉDULAS PROFESIONALES
(Sistema Electrónico)

### LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	014
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	014
CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA	000
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	014
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	000
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
NORMA PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS	000
NORMA PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIAS	000

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	160/2022	
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA/	
	AUTORIZACIÓN JUDICIAL	
INICIADO	21/04/22	
FOJAS	021	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA	
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	29/04/22	
FECHA DE PUBLICACIÓN	29/04/22	
FECHA DE SENTENCIA	29/04/22	
FECHA DE PUBLICACIÓN	04/05/22	
RESULTADO SENTENCIA	<b>PRIMERO.</b> - Ha sido	
	procedente la instancia en la vía	
	y forma propuesta:	
	<b>SEGUNDO</b> La suscrita Juez	
	autoriza a la señora ***, única	
	y exclusivamente para que	
realice trámite de pas		
	mexicano ante la Secretaría de	
	Relaciones Exteriores; de igual	
	manera, para que realice	
	trámites de visa láser que	
	expide el Consulado de los	



Estados Unidos de América, para su hija menor de edad de nombre \*\*\*, con el fin de que pueda salir temporalmente del País con fines recreativos, debiéndose Copia expedir Certificada de la presente para todos Sentencia, los efectos legales a que haya lugar

TERCERO.-Se hace la aclaración que la temporalidad del pasaporte que se tramitará ante la Secretaría de Relaciones Exteriores deberá ser de SEIS AÑOS, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; asimismo se le hace del conocimiento que esta Autoridad Judicial autoriza a la menor \*\*\*, la expedición de dichos documentos para que pueda salir del país permanecer temporalmente con recreación de vacacionales: embargo, sin dicha autorización no es para residencia cambie de definitiva a Estados Unidos de América o a cualquier otro país extranjero de manera definitiva.

CUARTO. Hágase devolución de los documentos originales exhibidos, previa de los copia cotejada que mismos se deje en autos y anterior hecho que sea lo Archívese el presente juicio totalmente como asunto concluido previa, anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno correspondiente.

# QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así lo resolvió y firma electrónicamente la C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO FAMILIAR,
MTRA. NUBIA ISMENE
RIVERA PATIÑO, ante su
Secretaria de Acuerdos <b>LIC.</b>
JETSABEL FRAUSTO
MARTINEZ, que autoriza y da
fe, con fundamento en los
artículos 1 fracción I, III, 2, 3
fracción I, II, XIX, XX, XXV,
XXX, 4 fracciones I, II, 11, 12,
13, del Reglamento para el Uso
del Expediente Electrónico y la
Firma Electrónica Certificada del
Poder Judicial del Estado de
Baja California.

NUMERO DE EXPEDIENTE	087/2022
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA/
	AUTORIZACIÓN JUDICIAL
INICIADO	18/04/22
FOJAS	013
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	19/04/22
FECHA DE PUBLICACIÓN	21/04/22
FECHA DE SENTENCIA	29/04/22
FECHA DE PUBLICACIÓN	31/05/22
RESULTADO SENTENCIA	<b>PRIMERO.</b> - Ha sido procedente la
	instancia en la vía y forma
	propuesta:
	<b>SEGUNDO</b> La suscrita Juez
	autoriza a la señora ***, única y
	exclusivamente para que realice
	trámite de pasaporte mexicano
	ante la Secretaría de Relaciones
	Exteriores; de igual manera, para
	que realice trámites de visa láser
	que expide el Consulado de los
	Estados Unidos de América, para su
	hija menor de edad de nombre
	***, con el fin de que pueda salir
	temporalmente del País con fines
	recreativos, debiéndose expedir
	Copia Certificada de la presente
	200 M 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
	Sentencia, para todos los efectos
	legales a que haya lugar.



TERCERO.- Se hace la aclaración que la temporalidad del pasaporte que se tramitará ante la Secretaría de Relaciones Exteriores deberá ser de SEIS AÑOS, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; asimismo se le hace del conocimiento que esta Autoridad Judicial autoriza a la menor \*\*\*, la expedición de dichos documentos para que pueda salir del país permanecer У temporalmente fines de con recreación 0 vacacionales; sin embargo, dicha autorización no es para que cambie de residencia definitiva a Estados Unidos de América o a cualquier otro país extranjero de manera definitiva.

**CUARTO.** - Hágase la devolución de los documentos originales exhibidos, previa copia cotejada que de los mismos se deje en autos y hecho que sea lo anterior Archívese el presente juicio como asunto totalmente concluido previa, las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno correspondiente.

# **QUINTO.** - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así lo resolvió У firma electrónicamente C. JUEZ la CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, MTRA. NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. MARISOL JORGE OSUNA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX,

4 fracciones I, II, 11, 12, 13, del
Reglamento para el Uso del
Expediente Electrónico y la Firma
Electrónica Certificada del Poder
Judicial del Estado de Baja
California.

NUMERO DE EXPEDIENTE	007/2022
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA/
The Art Section of the Control of th	AUTORIZACIÓN JUDICIAL
INICIADO	07/04/22
FOJAS	17
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	
FECHA DE PUBLICACIÓN	19/04/22
FECHA DE SENTENCIA	20/04/22
FECHA DE PUBLICACIÓN	03/05/22
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO Ha sido
	procedente la instancia en la vía
	y forma propuesta:
	<b>SEGUNDO</b> La suscrita Juez
	autoriza a la señora ***, única
	y exclusivamente para que
	realice trámite de pasaporte
	mexicano ante la Secretaría de
	Relaciones Exteriores; de igual
	manera, para que realice
	trámites de visa láser que
	expide el Consulado de los
	Estados Unidos de América,
	para su menor hijo de nombre
	***, con el fin de que pueda
	salir temporalmente del País con
	fines recreativos, debiéndose
	expedir Copia Certificada de la
	presente Sentencia, para todos
	los efectos legales a que haya
	lugar.
	TEDCEDO Co hace la
e2	TERCERO Se hace la
	aclaración que la temporalidad
	del pasaporte que se tramitará
	ante la Secretaría de Relaciones
	Exteriores deberá ser de TRES
	AÑOS, con fundamento en el



artículo 28 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; asimismo se le hace del conocimiento que esta Autoridad Judicial autoriza al menor \*\*\*, la expedición de dichos documentos para que pueda salir del país permanecer temporalmente con recreación fines de vacacionales; sin embargo, dicha autorización no es para de que cambie residencia definitiva a Estados Unidos de América o a cualquier otro país extranjero de manera definitiva.

CUARTO.-Hágase la devolución de los documentos originales exhibidos, previa copia cotejada que de los mismos se deje en autos y hecho que sea lo anterior Archívese el presente juicio asunto totalmente como concluido previa, las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno correspondiente.

# <u>QUINTO</u>.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así lo resolvió y firma electrónicamente la C. JUEZ CUARTO **PRIMERA** DE INSTANCIA DE LO FAMILIAR, MTRA. NUBIA **ISMENE** RIVERA PATIÑO, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. **JETSABEL FRAUSTO** MARTINEZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV,

XXX, 4 fracciones I, II, 11, 12,
13, del Reglamento para el Uso
del Expediente Electrónico y la
Firma Electrónica Certificada del
Poder Judicial del Estado de
Baja California.
 Baja California.

NUMERO DE EXPEDIENTE	009/2022	
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO	
INICIADO	07/04/22	
FOJAS	027	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA	
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA		
FECHA DE PUBLICACIÓN	04/05/22	
FECHA DE SENTENCIA	02/05/22	
FECHA DE PUBLICACIÓN	04/05/22	
RESULTADO SENTENCIA	PRIMERO Ha sido	
KEGGETA BO GENTENGIA	procedente la acción de	
	Treatment of the proof of the contract of the contract of	
	Divorcio Voluntario ejercitada	
	por las Partes y en	
	consecuencia:	
	<b>SEGUNDO</b> Se declara	
	disuelto el Vínculo Matrimonial	
	que une a los Señores *** Y	
	***, matrimonio celebrado	
	ante <u>el C. Oficial</u> del Registro	
	Civil de ésta Ciudad	
	de Tijuana, Baja California,	
	inscrito en el libro , acta	
	, de fecha	
	bajo el	
	Régimen de <b>Separación de</b>	
	<b>Bienes,</b> quedando ambos	
	cónyuges en aptitud de	
	contraer nuevas nupcias a	
	partir de la fecha en que cause	
	ejecutoria ésta Sentencia, de	
	conformidad con lo dispuesto	
	por el Artículo <b>155</b> del Código	
	Civil vigente en el Estado.	
	TERCERO Se aprueba en	



todas las partes el Convenio de fecha uno de abril de dos mil veintidós, presentado por los promoventes el siete de abril del año dos mil veintidós, condenándose a los mismos a observar y cumplir el referido Convenio en todo tiempo y lugar como si se tratara de una Sentencia que ha causado ejecutoria.

**CUARTO.-** Ejecutoriada que sea ésta Sentencia, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil vigente en el Estado, remitiéndose Copia Certificada de la misma al C. Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio a fin de que se levantar el sirva acta correspondiente y además, para que se publique un extracto de la Resolución durante Quince Días, en las tablas destinadas al efecto.

# <u>QUINTO</u>.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así **DEFINITIVAMENTE** lo resolvió У firma electrónicamente la C. JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR, NUBIA MTRA. **ISMENE** RIVERA PATIÑO, ante su Secretaria de **Acuerdos** LIC. MARISOL **JORGE OSUNA**, que autoriza y da fe, fundamento en artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV,

XXX , 4 fracción I, II, 11, 12,
 13, del Reglamento para el
Uso del Expediente Electrónico
y la Firma Electrónica
Certificada del Poder Judicial
del Estado de Baja California.

NUMERO DE EXPEDIENTE	030/2022
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA/
	AUTORIZACIÓN JUDICIAL
INICIADO	08/04/22
FOJAS	019
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	18/04/22
FECHA DE PUBLICACIÓN	20/04/22
FECHA DE SENTENCIA	29/04/22
FECHA DE PUBLICACIÓN	03/05/22
RESULTADO SENTENCIA	<b>PRIMERO.</b> - Ha sido
	procedente la instancia en la vía
	y forma propuesta:
	,a p. op.a.a.a.
	SECUNDO - La quarita luar
	<b>SEGUNDO</b> La suscrita Juez
	autoriza a la señora ***, única
	y exclusivamente para que
	realice trámite de pasaporte
	mexicano ante la Secretaría de
	Relaciones Exteriores; de igual
	trámites de visa láser que
	expide el Consulado de los
	Estados Unidos de América,
	para sus menores hijos de
	nombre ***y ***, con el fin de
	que puedan salir temporalmente
	1 553 SEC 22 SEC 22
	del País con fines recreativos,
	debiéndose expedir Copia
	Certificada de la presente
	Sentencia, para todos los
	efectos legales a que haya
	lugar.
	5
	TEDCEDO - So hace la
	TERCERO Se hace la
	aclaración que la temporalidad
	del pasaporte que se tramitará



ante la Secretaría de Relaciones Exteriores deberá ser de TRES AÑOS, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; asimismo se le hace del conocimiento que esta Autoridad Judicial autoriza a los menores \*\*\* v \*\*\*, la expedición de dichos documentos para que puedan salir del país y permanecer temporalmente con fines de recreación o vacacionales; sin embargo, dicha autorización no para que cambien residencia definitiva a Estados Unidos de América o a cualquier otro país extranjero de manera definitiva.

Hágase CUARTO. devolución de los documentos originales exhibidos, previa copia cotejada que de los mismos se deje en autos y hecho que sea lo anterior Archívese el presente juicio como asunto totalmente concluido previa, las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno correspondiente.

# QUINTO. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así lo resolvió y firma electrónicamente la C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, MTRA. NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. MARISOL JORGE OSUNA,

que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracciones I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por la C. Juez y la Secretaria de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Acto continuo, el suscrito visitador MAESTRO WALTER RIEDEL BAROCIO, hago constar que siendo las quince horas del día 11 de Mayo de 2022, de común acuerdo con la C. Juez Cuarto de lo Familiar MAESTRA NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO, se suspende la VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día jueves 12 de Mayo del año en curso.

# SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día jueves 12 de Mayo de 2022, el Suscrito Visitador General, MAESTRO WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión a cargo de la MAESTRA NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO, Juez Cuarto Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

#### C. JUEZ

MAESTRA NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO. Presente.

### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

LIC. JETSABÉL FRAUSTO MARTÍNEZ. Presente. Adscrita a la primera secretaría.

LIC. REBECA RENEE VÁZQUEZ SALCEDA. Presente. Adserta a la segunda secretaría.

LIC. MARISOL JORGE OSUNA. Presente. Adscrita a la tercera secretaría.

### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

LIC. MARÍA LORENZA GASTELUM ROSAS. Presente Adscrita a la Primera Secretaría.

LIC. MAYRA TERESA SIEMPRE ORTIZ. Presente. Adscrita a la Segunda Secretaría.

LIC. LUCÍA KARINA PÉREZ RUÍZ. Presente. Adscrita a la Tercera Secretaría.

## PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- BRENDA ISAMAR DE HARO ZAMORA. Presente. Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado. Provisionalmente adscrita a la Tercer Secretaría.
- 2.- LILIBETH GONZÁLEZ GUERRA. Presente.
  Adscrita a la Primer Secretaría.
- 3.- MARÍA GUADALUPE PADILLA SÁNCHEZ. Presente. Adscrita a la Segunda Secretaría.
- 4.- ANA ISABEL HUERTA MAGDALENO. Presente. Adscrita a Oficialía de Partes.
- 5.- CHRISTIAN ADRIÁN DE LA ROSA MERINO. Adscrito a Tercera Secretaría-.
- 6.- DARWIN ALBERTO ARROYO MOLINA. Presente. Adscrito a Oficialía de Partes.
- 7.- ABEL EDUARDO SÁNCHEZ VILLAREAL Comisario

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

## SECRETARÍAS DE ACUERDOS

## PRIMER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA JETSABEL FRAUSTO MARTÍNEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión la secretaría a su cargo programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	012
AUDIENCIAS CELEBRADAS	008
AUDIENCIAS DIFERIDAS	004
ACUERDOS EMITIDOS	218

Las 04 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	01
NO SE ENCONTRABA FIJADA LA LITIS	03

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día 07 DE JUNIO DE 2022, relativa al Expediente No. 367/2022 Juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	010/2022
FOJAS	023
JUICIO	Divorcio Sin Expresión de Causa.
FECHA INICIO	07/04/22 65 LO FAMILIAR
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/04/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Razón Actuarial. Imposibilidad de diligenciar en sus términos proveído de fecha 08 de abril del año en curso por las razones que se asentaron.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	016/2022
FOJAS	22
JUICIO	Divorcio sin expresión de causa.
FECHA INICIO	07/04/22
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/04/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMPUTO Secretaria de Acuerdos. A la vista de las partes computo que antecede, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	241/2022
FOJAS	057
JUICIO	Divorcio Voluntario
FECHA INICIO	26/04/22
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/04/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Acuerdo Inicial. Se admite en la vía y forma propuesta, se señala fecha para la única junta de avenimiento el día 14 de mayo del presente año.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	025/2022
FOJAS	012
JUICIO	Divorcio sin expresión de causa.
FECHA INICIO	07/04/22

FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/04/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Razón Actuarial. Imposibilidad de diligenciar en sus términos proveído de fecha 08 de abril del año en curso por las razones que se asentaron.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	031/2022
FOJAS	025
JUICIO	Sumario civil alimentos.
FECHA INICIO	08/04/22
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/05/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Razón Actuarial. Imposibilidad de diligenciar en sus términos proveído de fecha 19 de abril del año en curso por las razones que se asentaron. Se deja oficio descuento, concepto de alimentos, en la empresa indicada.

# SEGUNDA SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA REBECA RENEE VAZQUEZ SALCEDA, quien durante el lapso que comprende la revisión la secretaría a su cargo programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

009 005
005
003
001
197

Las **03** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	03

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen

anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día 14 DE JUNIO DE 2022, relativa al Expediente No. 386/2022 Juicio Ordinario Civil/Pérdida de la Patrias Potestad, audiencia programada para entrevista con menor.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	053/2022
FOJAS	07
JUICIO	Divorcio sin expresión de causa.
FECHA INICIO	Prevenido 19/04/22 Sin subsanar a la fecha, prevención hecha en términos del 258 del CPC para el estado.
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/04/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Sin subsanar, a la fecha, prevención hecha en términos del 258 del CPC para el estado.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	026/2022
FOJAS	18
JUICIO	Ordinario civil/ divorcio necesario.
FECHA INICIO	07/04/22
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/04/22 prevenido.
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Prevenido art. 258 del CPC para el estado. Deberá de comparecer juzgado cualquier día y hora hábil.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	029/2022
FOJAS	013
JUICIO	Divorcio Voluntario.
FECHA INICIO	08/04/22
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/05/22

RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le notifica a los promoventes, por
	conducto del Secretario Actuario
-	adscrito, fecha única junta de
	avenimiento, ello por conducto de su
	abogado procurador.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	011/2022
FOJAS	08
JUICIO	Jurisdicción voluntaria.
FECHA INICIO	07/04/22
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/04/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Prevenido art. 258 del CPC para el Estado. Deberá de comparecer juzgado cualquier día y hora hábil para que aclare la acción pretendida y previa insistencia se acordara lo conducente.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	041/2022
FOJAS	018
JUICIO	Divorcio sin expresión de causa.
FECHA INICIO	08/04/22
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/04/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se acuerda promoción registrada con el consecutivo 309 que presenta la actora, a lo que la C. Juez acuerda: Se le tiene a la promovente tácitamente notificada de la prevención realizada por auto de fecha 19 de abril de 2022 (art. 76 del CPC), se ordena devolución documentales que indica, previo cotejo y razón de recibido para que obre en autos.

# TERCER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA MARISOL JORGE OSUNA, quien durante el lapso que comprende la revisión la secretaría a su cargo programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	011
AUDIENCIAS CELEBRADAS	009
AUDIENCIAS DIFERIDAS	002

	- 100 miles
ACUERDOS EMITIDOS	207

Las 02 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

CONSE IO DE LA BUDICATURA	Vana - J Verille
INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	025 10 10 10 10 10 10
VISITADURIA	

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día 14 DE JUNIO DE 2022, relativa al Expediente No. 348/2022 Juicio SUMARIO CIVIL ALIMENTOS, audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	015/2022	
FOJAS	015	
JUICIO	Divorcio sin expresión de causa	
FECHA INICIO	07/04/22	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/04/22 (actuaria)	
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Razón Actuarial. Imposibilidad de	
	diligenciar en sus términos proveído	
	de fecha 08 de abril del año en curso	
	por las razones que se asentaron.	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	021/2022	
FOJAS	22	
JUICIO	Divorcio sin expresión de causa	
FECHA INICIO	07/04/22	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/04/22	
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se acuerda promoción con registro local 345, presentada por la Abogada autorizada en términos del art. 46 fracción primera del CPC, por medio del cual acredita su alta de firma electrónica (FIREC) y así poder	

tramitar	juicio	mediante	el	Tribunal
electróni	ico.			

NÚMERO DE EXPEDIENTE	039/2022	
FOJAS	016	
JUICIO	Sumario civil alimentos	
FECHA INICIO	08/04/22	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/04/22 (actuaria)	
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Razón Actuarial. Imposibilidad de diligenciar en sus términos proveído de fecha 19 de abril del año en curso por las razones que se asentaron.	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	027/2022	
FOJAS	015	
JUICIO	Divorcio sin expresión de causa	
FECHA INICIO	Prevenido 08/04/22/	
	Subsana 28/04/22	
	Acuerdo Inicial 29/04/22	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/04/22	
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le tiene subsanando prevención que obra en autos, por lo que se admite en la vía y forma propuesta demandando divorcio sin expresión de causa, se ordena tramitación en la vía ordinaria civilse ordena diligencia de emplazamiento.	

NÚMERO DE EXPEDIENTE	024/2022
FOJAS	010
JUICIO	Divorcio sin expresión de causa.
FECHA INICIO	Prevenido 08/04/22 Sin subsanar, a la fecha, prevención hecha en términos del 258 del CPC para el estado.
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/04/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Sin subsanar, a la fecha, prevención hecha en términos del 258 del CPC para el estado.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

### **SECRETARIOS ACTUARIOS**

1) A cargo de la LICENCIADA MARÍA LORENZA GASTÉLUM ROSAS, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	70
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	00
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	39
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	31
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	00
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	244/2022
FECHA DE CARGA	09 DE MAYO 2022
	Emplazamiento.
	Debidamente
DILIGENCIA A REALIZAR	Diligenciado.

Los 31 expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS CERRADOS 7	
DOMICILIO PROCESAL INCORRECTO 2	
NO LABORA 1	
NO ACCESO AL DOMICILIO 3	
DOMICILIO ATIENDE MENOR DE EDAD 1	
NO SE LOCALIZA DEMANDADO EN HORARIO 2	
FALLECIO CODEMANDADO 1	
NO SE ENCUENTRA DEMANDADO EN DOMICILIO 2	
NO ES EL DOMICILIO DEL TUTOR 2	

# SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 09 DE MAYO DE 2022 PENDIENTES DE DILIGENCIAR

2) A cargo de la LICENCIADA MARÍA TERESA SIEMPRE ORTIZ, a quien durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	71
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	00
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	51
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	16
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	04
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	182/2022
FECHA DE CARGA	02/05/22
	NOTIFICAR
TIPO DE DILIGENCIA	SENTENCIA.
	En trámite.

Los 16 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

CARGADOS SIN DILIGENCIA A REALIZAR	02
DOMICILIOS INEXACTOS	03
DOMICILIO CERRADO	05
NO HABITA DOMICILIO DEMANDADO	06

## SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

3) A cargo de la **Licenciada LUCIA KARINA PÉREZ RUÍZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	65
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	02
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	25
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	35
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	03
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	318/2022
FECHA DE CARGA	05 de mayo 2022
DILIGENCIA A REALIZAR	Diligencia de
	emplazamiento.
	Razonado. Descargado

Los 35 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	08
DOMICILIOS CERRADOS	20
DOMICIE O INCOMPLETO	07

## EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

O - LEWIS TO IN

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NÚMERO DE EXPEDIENTE FECHA CARGA DILIGENCIA A REALIZAR

1. Exh 18/2022 05/05/2022 Entregar oficios

2. Exh 21/2022 04/05/2022 Emplazamiento

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

# OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de las CC. ANA ISABEL HUERTA MAGDALENO y DARWIN ALBERTO ARROYO MOLINA, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del C. DARWIN ALBERTO ARROYO MOLINA, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con el protocolo establecido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó no ocurrieron incidentes de inasistencia, salvo observaciones de personal vulnerable.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ CUARTO EN MATERIA FAMILIAR, MAESTRA NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO manifiesta: SIN MANIFESTACIÓN.

Con lo anterior se da por terminada la Visita Ordinaria de Inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día jueves 12 de Mayo de 2022, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, MAESTRO WALTER RIEDEL BAROCIO y la Titular del Juzgado sujeto a revisión MAESTRA NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

M. D. WALTER RIEDEL BAROCIO

Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

M D. NUBIA ISMENE RIVERA PATIÑO Juez Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California

LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ
Primer Secretaria de Acuerdos

LIC. REBECA RENÉE VAZQUEZ SALCEDA Segunda Secretaria de Acuerdos

> LIC. MARISOL JORGE OSUNA Tercer Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 41/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 11 Y 12 DE MAYO DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 34 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

### SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO